



AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 017- 2019

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE –CORNARE**, tiene previsto dar apertura a un proceso de selección abreviada por subasta inversa presencial, bajo los siguientes parámetros inicialmente determinados:

Nombre y dirección de la entidad estatal: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE –CORNARE, la cual se encuentra ubicada en la Carrera 59 No. 44-48 Autopista Medellín - Bogotá km. 54. El Santuario – Antioquia.

CORNARE atenderá a los interesados en el proceso de contratación en sus instalaciones, ubicada en la carrera 59 No. 44-48 Autopista Medellín -Bogotá km. 54. El Santuario – Antioquia, en la Oficina de Ordenamiento Ambiental del Territorio y Gestión del Riesgo de CORNARE, teléfono 5461616, extensión 487 o en el correo: dhernandez@cornare.gov.co, a partir del 11 de diciembre de 2019.

Objeto de la convocatoria: “**SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE INSUMOS AGRÍCOLAS PARA EL ENRIQUECIMIENTO DE ABONO ORGÁNICO QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE SUELOS DE MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN CORNARE**”

Los proponentes deberán presentar las ofertas incluyendo las especificaciones y condiciones técnicas mínimas que se establecen a continuación:

ÍTEM	UNSPSC	DESCRIPCIÓN.	UND.	CANT
1	10171800	<p>Suministro y transporte de la ROCA FOSFORICA para el enriquecimiento de los abonos orgánicos que contribuyan al mejoramiento de suelos de municipios de la jurisdicción Cornare, a continuación se detalla las características que deben de cumplir.</p> <p>Descripción: Producto con características de mejorador de suelos 100% natural extraido de yacimientos, con una composición garantizada de:</p> <p>Fósforo (P2O5): 26 % Mínimo Calcio (CaO): 35% mínimo Humedad: 5% Máxima Aspecto: Polvo Color: Grisáceo ligeramente Marrón Olor: Intensidad media Granulometría: Malla N° 100 Presentación: Sacos de polietileno con bolsa interior de</p>	KILOS	65.151

Ruta 59 No. 44-48 Autopista Medellín - Bogotá km. 54. El Santuario – Antioquia

Vigencia desde:
17-Sep-15

F-GJ-100/V.05

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá km. 54. El Santuario – Antioquia. Tel. 5461616

Tel. 5461173 - 5461416 - Fax: 54610294 - www.cornare.gov.co - Email: cuentafranquicia@cornare.gov.co

Medellín, 120 mts. Valles de San Nicolás Ext. 401-461, Parque. El Bosque. Ed. 502 Bucaramanga. 844-51-83

Ponce (Tel. 8660178) - Edmoparque (Cali.) 5463999

Edmoparque (Bogotá) 5463999 - Ponce (Tel. 8660178) - Edmoparque (Cali.) 5463999

Edmoparque (Bogotá) 5463999 - Ponce (Tel. 8660178) - Edmoparque (Cali.) 5463999

Edmoparque (Bogotá) 5463999 - Ponce (Tel. 8660178) - Edmoparque (Cali.) 5463999



Cornare

		polipropileno de 50 kilogramos		
		<p>La Roca Fosfórica debe contar con Registro de venta ICA.</p> <p>-Materia Prima: Roca Fosfórica de origen Nacional (No Importada)</p> <p>- Dimensiones: La Roca Fosfórica debe venir empacado en sacos laminados con polietileno interno en presentaciones de 50 Kg de contenido neto.</p> <p>-Lugar de entrega de la Roca Fosfórica: La Roca Fosfórica deberá ser entregada en los municipios de la Jurisdicción Cornare, A continuación se detalla la relación de las cantidades requeridas para cada municipio.</p>		
2	10171600	<p>Suministro de la UREA para el enriquecimiento de los abonos orgánicos que contribuyan al mejoramiento de suelos de municipios de la jurisdicción Cornare, a continuación se detalla las características que deben de cumplir.</p> <p>Descripción: Producto con Características de Fertilizante químico con alto contenido de Nitrógeno y una formulación garantizada de:</p> <p>N 46%; P 00%; K 00%</p> <p>Nitrógeno Total (N) 46.0 %</p> <p>Nitrógeno Uréico (N) 46.0 %</p> <p>Biuret máximo 1.5 %</p> <p>Humedad Máxima: 1%</p> <p>Aspecto: Solido Granulado</p> <p>Color: Blanco</p> <p>PH: 8-10</p> <p>La Urea a suministrar deberá contar con Registro de Venta ICA</p> <p>-Dimensiones: El fertilizante debe venir empacado en sacos laminados con polietileno interno en presentaciones de 50 Kg de contenido neto.</p> <p>-Lugar de entrega de la UREA: El Fertilizante deberá ser entregado en los municipios de la Jurisdicción Cornare, A continuación se detalla la relación de las cantidades requeridas para cada municipio.</p>	KILOS	46.035

Ruta: /Gestion/Juridica/Apoyo/Gestion Juridica Anexos

Vigencia desde:
17-Sep-15

F-GJ-100/V.05

9

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Norte "CORNARE"
Calle 59 # 44-49 Atrio Industrial - Bulevar 59-44-49-49-59-59-59
Tel: 521 11 71 546 13 18 - Fax: 546 00 29 - www.cornare.gov.co - Email: info@cornare.gov.co
República de Colombia, Oficina de San Nicolás Ext 401 45 - Poblado Ext 122 - Apartado 534 53 53
Police Nas 557 26 - Escuela Politécnica 546 11 71
CIFES Autogestión José María Gómez - Teléfono: 534 536 00 40 - 267 23 19



		Suministro del CLORURO DE POTASIO para el enriquecimiento de los abonos orgánicos que contribuyan al mejoramiento de suelos de municipios de la jurisdicción Cornare, a continuación se detalla las características que deben de cumplir.		
3	10171600	<p>Descripción: Producto con Características de Fertilizante químico con alto contenido de Potasio y Cloro y una formulación garantizada de:</p> <p>POTASIO TOTAL 60,0 - 60.5 % (K2O)</p> <p>CLORO 46,0 - 46,5 %</p> <p>AZUFRE 0,3 - 0,4 %</p> <p>SODIO 1 - 2 %</p> <p>MAGNESIO 0,2 - 0,9 %</p> <p>Humedad Máxima: 1.5%</p> <p>Aspecto: Sólido granulado</p> <p>Color Rojo.</p> <p>Tamaño de Gránulos: 2-4 mm</p> <p>PH: 5.3 – 10</p> <p>El Sulfato de potasio debe contar con Registro de venta ICA</p> <p>-Empaque: El producto envasado en empaques laminados con polietileno interno en presentaciones de 50 Kg de contenido neto.</p> <p>-Lugar de entrega del KCL: El Fertilizante deberá ser entregado en los municipios de la Jurisdicción Cornare, A continuación se detalla la relación de las cantidades requeridas para cada municipio.</p>	KILOS	38.150
4	70131500	<p>Suministro de Las Micorrizas para el enriquecimiento de los abonos orgánicos que contribuyan al mejoramiento de suelos de municipios de la jurisdicción Cornare, a continuación se detalla las características que deben de cumplir.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Propágulos micorrizales infectivos: 60-80 por gramo de suelo - Esporas viables: Valores superiores al 45% de colonización - Raíces Colonizadas: Valores superiores al 45% de colonización <p>Las Micorrizas debe contar con Registro de venta ICA</p> <p>-Empaque: El producto debe contener una presentación de 50 Kg de contenido neto y una presentación en bolsa exterior en polipropileno</p>	KILOS	32.480

Ruta - - - - -

Apoyo/Gestión Jurídica Anexos

Vigencia desde:
17-Sep-15

F-GJ-100/V.05

Gestión Ambiental social, participativa y transparente



Corporación Autonomía Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"
Carrera 59 N. # 44-45 Autopista Guaymaral - Bogotá D.C. Colombia - Tel. (571) 456-5183
Tel. (221) 11-70-1464-1816 Fax: 545-0229 www.coronare.gov.co Email: coronare@coronare.gov.co
Km 0,800 de la Ruta 111 Valles de Nicanor Ext. 45-14-461 - Purificación Ext. 522 - Alquiler ext. 534-92-00
Horas: Nra. 864-00-26 - Telefono: 01-800-564-92-00



y bolsa interna de liner.

		-Lugar de entrega de Las Micorrizas: Las Micorrizas deberán ser entregadas en los municipios de la Jurisdicción Cornare, A continuación se detalla la relación de las cantidades requeridas para cada municipio.		
5	10171600	<p>Sulfato de Magnesio</p> <p>Suministro del Sulfato de Magnesio Agrícola para el enriquecimiento de los abonos orgánicos que contribuyan al mejoramiento de suelos de municipios de la jurisdicción Cornare, a continuación se detalla las características que deben de cumplir.</p> <p>Oxido de Magnesio: 18% Hidrosoles: 12% Azufre: 10% Dióxido de Silicio (SIO2): 22% Humedad: 2%</p> <p>El sulfato de magnesio debe tener Registro de venta ICA</p> <p>Dimensiones: El fertilizante debe venir empacado en sacos laminados con polietileno interno en presentaciones de 50 Kg de contenido neto.</p> <p>-Lugar de entrega del sulfato de Magnesio: EL sulfato de Magnesio deberán ser entregadas en los municipios de la Jurisdicción Cornare, A continuación se detalla la relación de las cantidades requeridas para cada municipio.</p>	KILOS	3.234

TABLA: Relación de las cantidades requeridas para cada municipio.

ITE M	MUNICIPIO	UBICACIÓN	CANTIDAD A ENTREGAR POR MUNICIPIO EN TONELADAS				
			ROCA FOSFORICA	UREA	CLORURO DE POTASIO (KCL)	MICORRIZAS	SULFATO DE MAGNESIO
1	Guatapé	3 kilómetros del casco urbano vía Alejandría	2.75	1.685	1.33	1.25	0
2	El peñol	9 kilómetros del casco urbano.	2.75	1.685	1.33	1.25	0
3	San Rafael	2 kilómetros casco urbano	1.942	1.913	1.484	1.25	0
4	San Carlos	3 kilómetros antes de llegar a la cabecera urbana del municipio	1.942	1.913	1.484	1.25	0

Ruta 66 km 100, local 100, Oficina Apoyo/Gestión Jurídica Anexos

Vigencia desde:
17-Sep-15

F-GJ-100/V.05



Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare 'CORNARE'

Carrera 59 N° 44-48 A, Apartado Postal 100, Bogotá D.C. Colombia, Tel. +57 1 891995128-3

Tel. +57 1 891995128-3, 346 13 15, Fax: 146 02 29, www.cornare.gov.co, Email: cornare@cornare.gov.co

República de Colombia, 1991. Visitas: De 8:00 a 18:00 hrs. Tel. 146 02 29, Autovía Bogotá-Bucaramanga 146 02 29

Horario: Lunes a viernes, de 8:00 a 18:00 hrs. Correo electrónico: cornare@cornare.gov.co

CETE: Administración Luis María González, Teléfono: 146 02 40, 146 02 49



Cornare

5	Granada	2 Kilómetros del casco Urbano.	2.068	1.69	1.32	1.25	0.539
6	El santuario	2 Kilómetros del casco Urbano	4.124	2.528	1.996	1.25	0
7	Marinilla	9 Kilómetros de casco urbano	3.255	3.384	3.118	1.875	0
8	Guarne	1 kilómetros del casco urbano	5.883	2.083	1.612	1.66	0
9	San Vicente	3 kilómetros de la zona urbana	1.961	0.694	0.537	1.25	0
10	Rionegro	1 kilómetro del casco Urbano.	3.155	2.230	2.102	1.66	0
11	La ceja	5.2 kilómetros del casco urbano	3.499	2.541	2.269	1.66	0
12	La unión	2 kilómetros de la cabecera urbana	3.255	3.384	3.118	1.25	0
13	El retiro	9 kilómetros del casco urbano.	0	0	0	0	0
14	El Carmen de Viboral	3 kilómetros de la zona urbana	3.613	2.712	2.566	1.875	0
15	Sonson	6.5 kilómetros de la zona urbana	5.883	2.083	1.612	1.25	0
16	Argelia	2 kilómetros de la cabecera urbana	2.068	1.69	1.32	1.25	0.539
17	Nariño	4 kilómetros de la cabecera urbana	2.068	1.69	1.32	1.25	0.539
18	Abejorral	0.5 Kilómetros del casco urbano	1.705	1.268	0.990	1.25	0.539
9	Cocorná	0.5 kilómetros del casco urbano	2.75	1.685	1.33	1.25	0
20	San Luis	3 kilómetros de la cabecera urbana	1.942	1.913	1.484	1.25	0
21	San francisco	2 kilómetros de la cabecera urbana	1.942	1.913	1.484	1.25	0
22	Puerto Triunfo	1.5 Kilómetros del casco Urbano.	0	0	0	0	0
23	Alejandría	500 metros del área urbana del municipio	1.085	1.128	1.039	1.25	0
24	Concepción	500 metros del área urbana del municipio	1.375	0.843	0.665	1.25	0
25	Santo domingo	0.5 Kilómetros del casco urbano.	2.068	1.69	1.32	1.25	0.539
26	San roque	1 Kilómetro del casco urbano	2.068	1.69	1.32	1.25	0.539
TOTAL		65.151	46.035	38.15	32.48	3.234	

Plazo del contrato: El contrato tiene un plazo de cuarenta (40) días, contados a partir de la firma del acta de inicio, previa legalización y sin superar el 20 de febrero de 2020.

Fecha límite en la cual los interesados deben presentar la oferta: Los interesados en participar en el presente proceso de selección deberán presentar sus ofertas en la Oficina de ordenamiento ambiental del territorio y gestión del riesgo de CORNARE únicamente, ubicada en carrera 59 No. 44-48 Autopista Medellín -Bogotá km. 54. El Santuario – Antioquia el día 26 de diciembre de 2019, entre las 8:00 a.m. a 2:30 p.m.

Forma de presentación de la oferta: Las propuestas se entregarán en dos (2) sobres separados, debidamente sellados y rotulados en su parte exterior, así:

Sobre No. 1 Con documentos habilitantes.

Sobre No. 2: Con el formato Nº 2 Resumen económico – Propuesta Inicial de Precio. Contendrá la propuesta inicial de precio, este sobre será abierto en el certamen de la subasta inversa presencial si y solo si el oferente cumplió con los requisitos habilitantes y acredite el cumplimiento de la ficha técnica.

Valor estimado del contrato y disponibilidad presupuestal:

El presupuesto oficial es por la suma de TRESCIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS (\$305 411 315), Este presupuesto incluye IVA, SUMINISTRO, TRANSPORTE, CARGUE Y DESCARGUE DE INSUMOS AGRÍCOLAS PARA EL ENRIQUECIMIENTO DE ABONO ORGÁNICO QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE SUELOS DE MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN CORNARE”.

Los recursos se encuentran amparados en el convenio marco No. 183-2019 suscrito con la Gobernación de Antioquia — Gerencia de Servicios Públicos.

La indicación de si la contratación respectiva esta cobijada por un acuerdo comercial

Una vez realizada la consulta en el manual para acuerdos comerciales establecidos por Colombia Compra Eficiente, se evidencia que para la presente contratación existen acuerdos comerciales con Guatemala, El Salvador y la CAN (Comunidad Andina de Naciones), para lo cual se dará aplicación a lo establecido en dicho manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, expedido por la agencia Nacional Colombia Compra Eficiente.

Las condiciones para participar en el proceso, se encuentran en el pliego de condiciones.

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	HORA
Aviso convocatoria pública	11 de diciembre de 2019	www.contratos.gov.co y www.cornare.gov.co	5:00 pm
Publicación estudios previos	11 de diciembre de 2019	www.contratos.gov.co	5:00 pm
Publicación proyecto pliego de condiciones	11 de diciembre al 18 de diciembre de 2019	www.contratos.gov.co	5:00 p.m

Ruta: www.contratos.gov.co | Apoyo/Gestión Jurídica/Anexos

Vigencia desde:
17-Sep-15

F-GJ-100/V 05

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente





Cornare

Presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones	11 de diciembre al 18 de diciembre de 2019	Correo: dfernandez@cornare.gov.co	5:00 p.m
Respuesta observaciones al proyecto de pliego de condiciones	19 de diciembre de 2019	www.contratos.gov.co	5:00 p.m
Plazo para manifestar interés en limitar la convocatoria a MYPES O MIPYMES	Del 11 de diciembre al 19 de diciembre de 2019	Correo: dfernandez@cornare.gov.co	5:00 p.m
Publicación Acto Administrativo Apertura	23 de diciembre de 2019	www.contratos.gov.co	5:00 p.m
Publicación pliegos de condiciones definitivos	23 de diciembre de 2019	www.contratos.gov.co	5:00 p.m
Entrega de requisitos habilitantes y propuesta inicial de precios	26 de diciembre de 2019	Oficina de ordenamiento ambiental del territorio y gestión del riesgo de CORNARE únicamente , ubicada en la carrera 59 No. 44-48. Autopista Medellín Bogotá Km 54. El Santuario - Antioquia. Entregar propuesta medio físico' y magnético en formato pdf.	De 8:00 a.m. a 2:30 p.m.
Publicación acta de cierre	26 de diciembre de 2019	www.contratos.gov.co	5:00 p.m
Publicación informe requisitos habilitantes	02 de enero de 2020	www.contratos.gov.co	5:00 p.m
Plazo para presentar observaciones al informe de requisitos habilitantes	Del 02 al 07 de enero de 2020	Correo: dfernandez@cornare.gov.co	5:00 p.m.
Respuesta observaciones	08 de enero de 2020	www.contratos.gov.co	5:00 p.m
Audiencia subasta inversa	09 de enero de 2020	Auditorio Cornare, ubicado en la carrera 59 No 44-48 Autopista Medellín Bogotá Km 54. El Santuario – Antioquia	10:00 a.m
Resolución de adjudicación y/o declaratoria de desierta	Dentro de los tres (3) días siguientes a la realización de la subasta inversa presencial	www.contratos.gov.co	
Firma del contrato y registro presupuestal	Dentro de los tres (3) días siguientes a la Resolución de adjudicación	Secretaría General Cornare, ubicado en la carrera 59 No 44-48 Autopista Medellín Bogotá Km 54. El Santuario - Antioquia	
Publicación en el SECOP del contrato	Una vez perfeccionado el contrato	www.contratos.gov.co	
Ejecución del contrato	Una vez suscrita el acta de inicio		

Ruta: [http://www.contratos.gov.co/AprovechamientoGestionJuridicaAnexos](#)

Vigencia desde:
17-Sep-15

F-GJ-100/V.05

Gestión Ambiental social, participativa y transparente



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Teléfono: 521 01 44 45 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario - Antioquia. Tel: 881 9851 58 93
Tel: 520 11 70 - 545 18 16. Fax: 545 12 29. www.contratos.gov.co. Email: correo@cornare.gov.co
Sede Bogotá: 520 11 70. Vial de San Nicolás Ext: 431 451. Horario de 8:00 a 16:00. Arquitectos en el Bosque: 834 35 83
Horario de 8:00 a 16:00. Correo: correo@cornare.gov.co. Tel: 546 37 77
CIFES Antioquia: 520 11 70. Edificio: 24. Correo electrónico: correo@cornare.gov.co. Tel: 546 37 77



Pagos	De acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones		
--------------	---	--	--

Convocatoria limitada a Mipymes

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME. Toda vez que la cuantía del presente proceso de selección abreviada, está por debajo de los US \$125.000 dólares americanos, se tendrá en cuenta lo siguiente:

La convocatoria se limitará exclusivamente a Mipyme, siempre y cuando se verifiquen los siguientes requisitos:

- a. Se hayan recibido mínimo tres (3) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a Mipyme.
 - b. Se haya acreditado mínimo un año de existencia por parte de la Mipyme que manifestó interés, información que se verificará del certificado de existencia y representación legal.

La manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipyme debe presentarse a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección abreviada por subasta inversa, acreditando la condición de Mipyme a través de la presentación de una certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador público, según sea el caso, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

Los interesados podrán consultar los documentos del proceso a través del SECOP www.contratos.gov.co o en la Oficina de ordenamiento ambiental del territorio y gestión del riesgo de la Corporación.

Ruta : Apoyo/Gestion Juridica/Anexos

Vigencia desde:
17-Sep-15

F-GJ-100/V.05

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



Corporación Autónoma Regional de los Cuencos de los Ríos Nequi - Ngöbe "CORNAREN"

2. PROSES OTO: WEGREGENDE TOT EEN GROTE GROEP VERSCHILLENDE VERSIES VAN DE KERK
- Deel 1: 99,9% - 34,4% Aanstaande Begrafenisfeesten en Aanstaande Begrafenisfeesten - 100% 55,6% 51,1%
Tel: 600 11 70 - 546 15 15 - Hn: 746 02 29 - www.computerfeesten.nl Email: computerfeesten@comcast.net
Respondate: 020 461 11 70 Adres: de van Hees, nr. Ext. 401461 Parijseweg 85a, Amstelveen 1185 BG Postcode: 1185 GD
Police: 112 - 113 - 114 - 115 - 116 - 117 - 118 - 119 - 120 - 121 - 122 - 123 - 124 - 125 - 126 - 127 - 128 - 129 - 130 - 131 - 132 - 133 - 134 - 135 - 136 - 137 - 138 - 139 - 140 - 141 - 142 - 143 - 144 - 145 - 146 - 147 - 148 - 149 - 150 - 151 - 152 - 153 - 154 - 155 - 156 - 157 - 158 - 159 - 160 - 161 - 162 - 163 - 164 - 165 - 166 - 167 - 168 - 169 - 170 - 171 - 172 - 173 - 174 - 175 - 176 - 177 - 178 - 179 - 180 - 181 - 182 - 183 - 184 - 185 - 186 - 187 - 188 - 189 - 190 - 191 - 192 - 193 - 194 - 195 - 196 - 197 - 198 - 199 - 200 - 201 - 202 - 203 - 204 - 205 - 206 - 207 - 208 - 209 - 210 - 211 - 212 - 213 - 214 - 215 - 216 - 217 - 218 - 219 - 220 - 221 - 222 - 223 - 224 - 225 - 226 - 227 - 228 - 229 - 230 - 231 - 232 - 233 - 234 - 235 - 236 - 237 - 238 - 239 - 240 - 241 - 242 - 243 - 244 - 245 - 246 - 247 - 248 - 249 - 250 - 251 - 252 - 253 - 254 - 255 - 256 - 257 - 258 - 259 - 260 - 261 - 262 - 263 - 264 - 265 - 266 - 267 - 268 - 269 - 270 - 271 - 272 - 273 - 274 - 275 - 276 - 277 - 278 - 279 - 280 - 281 - 282 - 283 - 284 - 285 - 286 - 287 - 288 - 289 - 290 - 291 - 292 - 293 - 294 - 295 - 296 - 297 - 298 - 299 - 300 - 301 - 302 - 303 - 304 - 305 - 306 - 307 - 308 - 309 - 310 - 311 - 312 - 313 - 314 - 315 - 316 - 317 - 318 - 319 - 320 - 321 - 322 - 323 - 324 - 325 - 326 - 327 - 328 - 329 - 330 - 331 - 332 - 333 - 334 - 335 - 336 - 337 - 338 - 339 - 340 - 341 - 342 - 343 - 344 - 345 - 346 - 347 - 348 - 349 - 350 - 351 - 352 - 353 - 354 - 355 - 356 - 357 - 358 - 359 - 360 - 361 - 362 - 363 - 364 - 365 - 366 - 367 - 368 - 369 - 370 - 371 - 372 - 373 - 374 - 375 - 376 - 377 - 378 - 379 - 380 - 381 - 382 - 383 - 384 - 385 - 386 - 387 - 388 - 389 - 390 - 391 - 392 - 393 - 394 - 395 - 396 - 397 - 398 - 399 - 400 - 401 - 402 - 403 - 404 - 405 - 406 - 407 - 408 - 409 - 410 - 411 - 412 - 413 - 414 - 415 - 416 - 417 - 418 - 419 - 420 - 421 - 422 - 423 - 424 - 425 - 426 - 427 - 428 - 429 - 430 - 431 - 432 - 433 - 434 - 435 - 436 - 437 - 438 - 439 - 440 - 441 - 442 - 443 - 444 - 445 - 446 - 447 - 448 - 449 - 450 - 451 - 452 - 453 - 454 - 455 - 456 - 457 - 458 - 459 - 460 - 461 - 462 - 463 - 464 - 465 - 466 - 467 - 468 - 469 - 470 - 471 - 472 - 473 - 474 - 475 - 476 - 477 - 478 - 479 - 480 - 481 - 482 - 483 - 484 - 485 - 486 - 487 - 488 - 489 - 490 - 491 - 492 - 493 - 494 - 495 - 496 - 497 - 498 - 499 - 500 - 501 - 502 - 503 - 504 - 505 - 506 - 507 - 508 - 509 - 510 - 511 - 512 - 513 - 514 - 515 - 516 - 517 - 518